

RESOLUCIÓN NÚMERO 0833 DE 01 JUL 2025

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial la conferida por el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, el Decreto 0658 de 2024 y el Decreto 0623 de 2025,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR con carácter ordinario al señor **JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ DEDERLE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.640.688 de Chía, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Asesor, Código 1020, Grado 16 (Ref.: 05) adscrito al Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. ACEPTACIÓN. El señor **JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ DEDERLE**, ya identificado, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar si acepta o no el presente nombramiento.

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por justa causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR a través del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el contenido del presente acto administrativo al señor **JUAN SEBASTIÁN SÁNCHEZ DEDERLE** y al **DESPACHO DEL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 JUL 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA MORALES ROJAS
MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

	Nombres y Apellidos	Firma
Proyectó	Gonzalo Gutiérrez	
Revisó	Rodrigo Antonio Jiménez Reyes	
Revisó	Laura Milena Correa García	
Revisó	Mónica Fernanda Yajaira Leonel Martinez	
Aprobó	Jorge Eduardo Morales Morales	